

Cuarto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones que considere oportunas, la efectividad de la inversión objeto de la presente Orden.

Quinto. Esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 24 de junio de 1998

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General de Planificación y Secretario General Técnico.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1855/98 interpuesto por don José Manuel González Vargas y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por don José Manuel González Vargas y otros, recurso contencioso-administrativo núm. 1855/98 contra Resolución de 24.4.98, que adjudica definitivamente las plazas de Médicos de Medicina General.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1855/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de junio de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 25 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 920/98 interpuesto por don Antonio Navarro Polo y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha

interpuesto, por don Antonio Navarro Polo y otros, recurso contencioso-administrativo núm. 920/98 contra Resolución del SAS, por la que se excluyen en la participación en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de EBAP y DAAP, publicada en el BOJA de 21 de febrero.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 920/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de junio de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de junio de 1998, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de las becas para prácticas de alumnos universitarios en empresas de la provincia de Sevilla, en virtud de la convocatoria que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 19 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio), por la que se convocan becas para la realización de prácticas de alumnos universitarios en empresas radicadas en Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer público que se han adjudicado las becas propuestas por la Comisión de Selección para las siguientes empresas radicadas en la provincia de Sevilla:

Arion Consultores, S.A. Arthur Andersen Asesores Legales y Tributarios y Cía., S.R.C., Asaja-Sevilla, Asistencia, Organización y Servicios, S.A. Asociación «Paz y Bien», Auditores y Consultores del Sur, S.L. Auditoría y Consulta, S.A., Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., Ediciones Alfar, S.A., Editorial Sevillana, S.A. (El Correo de Andalucía), Federación de Empresarios del Metal, Financa, S.A., Fundación Escuela de Negocios de Andalucía, Guadaltel, S.A., Mecanismos y Accesorios, S.A., Patronato Municipal de Ecija, «Prodis», Proazimut, S.L., Skill Consejeros de Gestión, S.L., Suraval, Sdad. de Garantía Recíproca de Andalucía, Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía, Ayuntamiento de Olivares, Ayuntamiento de Viso del Alcor, A.P.A. Colegio San José, SS.CC. y Universidad de Sevilla.

Conforme al art. 29 de la Orden de 22 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 9, de 20 de enero) y el artículo 59.5, apartado b), de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la lista de becarios seleccionados se ha hecho pública en el Centro de Orientación e Información de Empleo de la Universidad de Sevilla y en esta Dirección General.

Sevilla, 24 de junio de 1998.- El Director General, José Luis Pino Mejías.